

legítimo para labrar su propia felicidad, contribuyendo á la de los demas. Bajo la dominacion de un tirano, es un esclavo sagaz que procura salir de la clase de los oprimidos para entrar en la de los opresores.

El ambicioso en un gobierno moderado, en un gobierno donde una legislacion sabia ha acertado á dirigir esta pasion, es un héroe que desea tanta autoridad cuanta se necesita para hacer observar las leyes, para defender la patria, para mantenerla en sus derechos, para conservarla en su libertad, y para conciliarse por este medio el aprecio y agradecimiento de sus conciudadanos, los cuales se esforzarán á porfia á contribuir á su felicidad. Es un monstruo en un gobierno despótico, pues desea gozar del derecho infame de violar impunemente todas las reglas de la justicia, de despreciar las leyes, de hollar á los infelices, de oprimir la patria, y de hacer mas pesadas las cadenas con que está aherrojada.

No declame pues la moral contra la ambicion, contra el amor del poder, sino contra el gobierno y contra las leyes que no saben dirigirle. Sin este impulso quedarian sin movimiento las sociedades, y perecerian en la inercia los cuerpos políticos. Con este impulso, con esta fuerza maldirigida, hay movimiento en la sociedad, pero un movimiento que la lleva á su ruina. Finalmente, con este impulso, con esta fuerza bien dirigida por las leyes, la sociedad se llena de héroes, se mueve adquiriendo

siempre mayor vigor, y se acerca mas y mas á su perfeccion.

Dejando ya el principio que anima á los gobiernos, paso al genio y á la índole de los pueblos.

CAPÍTULO XIII.

Tercer objeto de la relacion de las leyes: el genio y la índole de los pueblos.

EL genio y la índole de los pueblos puede considerarse bajo dos aspectos: con relacion á aquel espíritu universal que en todos tiempos anima á la mayor parte de las naciones, y con respecto á la inclinacion y á la índole propia de aquel pueblo en particular para el cual se forman las leyes. Bajo cualquier aspecto que se considere este objeto, debe tener grande influjo en el sistema de la legislacion. Trataré ante todas cosas de demostrar el que debe tener el espíritu universal del siglo, y en seguida la índole y el genio particular del pueblo que ha de recibirla.

La inconstancia que acompaña á todo lo que tiene relacion con la humanidad, se muestra tambien en el genio dominante de las naciones en diversos tiempos. Mudase el espíritu de los siglos con la variacion de las circunstancias que concurren á formarle, y las vicisitudes que ocasiona el tiempo en lo físico, las produce tambien en lo moral y en lo político

de los pueblos. ¿Y podría la legislación mirarlas con indiferencia?

Para persuadirse de esta verdad, basta pasar la vista por la historia de las naciones y de los siglos. ¿Que cosa hay en nosotros que se parezca á los antiguos? ¿Que tiene que ver nuestro genio y nuestra índole con el suyo? ¿Donde está aquel furor por las guerras y conquistas? ¿Donde aquel genio belicoso de que estaban poseidos todos los ánimos, que armaba todas las naciones, y alterando los sentimientos mismos de la naturaleza, hacia menos amable la vida, y menos espantosa la muerte? ¿Donde estan aquellos prodigios de valor y de virtud? ¿Donde aquellos juegos en que el Griego y el Romano hacian alarde de su fuerza y destreza delante de un pueblo inmenso, en que con el aliciente de los premios y aclamaciones se alimentaban los vivos sentimientos de la gloria, y en que el placer mismo pagaba tributo á la fuerza y al ardimiento? En el dia ha llegado á ser inútil este ardimiento, y aun esta fuerza. Los hombres pelean sin tocarse, y mueren sin distinguir al que los mata. Una materia combustible, sulfúrea y elástica iguala al mas débil con el mas fuerte, y al mas animoso con el mas cobarde. El objeto mismo de la guerra es ya muy diferente. En otros tiempos se armaban las naciones para destruir ó fundar reinos, ó para vindicar los derechos naturales del hombre. Hoy se pelea por la toma de un puerto, por la conquista de una mina, por la posesion y venta esclusiva de un aroma, ó

por el capricho de algun hombre poderoso. Estas guerras que por lo comun se hacen á larga distancia y en las aguas del Océano, son menos sensibles á las naciones. Las que se hacen en tierra firme son lentas y raras. Nuestros padres sin tropa fija y mercenaria estaban en un continuo estado de guerra, y nosotros estamos hoy en paz, en medio de un millon y doscientos mil hombres que no dejan las armas de la mano. Un espíritu de permuta y de comercio agita la tierra, y por todas partes no se piensa en otra cosa que en estar en paz y enriquecerse. ¿Quien no vé la diversidad de principios que debe producir en el sistema de la legislación esta revolucion prodigiosa en el interes, en la índole y en el genio de los pueblos? ¿Que seria hoy de una república cuyas leyes desterrasen, como en Esparta, el oro y la plata, prohibiesen la navegacion y el comercio, envileciesen la agricultura y las artes, imprimiesen cierto carácter de infamia al tráfico y negociacion que en otros tiempos contribuian tanto á la decadencia de los Estados, pero en el dia han llegado á ser el apoyo y el alma de las naciones? ¿Que seria hoy de Inglaterra y de Holanda con estas leyes? Amsterdam y Roterdan serian en el Océano lo que son hoy Tunez y Argel en el Mediterráneo, lo que fuéron un tiempo los Dinamarqueses y los antiguos habitantes de la Noruega, lo que fuéron en América los Flibustieres, y lo que han sido la mayor parte de los pueblos bárbaros, nacidos en las playas del mar. Serian dos repúblicas piráticas condenadas

á buscar su subsistencia en la injusticia y el fraude; serian pobres, porque la piratería no ha enriquecido jamas á ningun pueblo; y estarian siempre vacilantes, porque siempre deberian estar espuestas á la justa venganza de las naciones, miéntras que hoy por un sistema opuesto de legislacion transportando á todos los paises los tesoros de la naturaleza y de las artes, y dejando en unos lo que á otros les sobra, dominan cuanto baña el mar, y se enriquecen con el consentimiento de los pueblos, cuya felicidad aumentan multiplicando sus necesidades.

Traigamos á la memoria el modo de pensar de los antiguos, y comparemosle con el de los políticos modernos. Platon quiere que no se perfeccionen las artes (1), y que no haya en la república sino las que son esencialmente necesarias para la vida. Se niega á dar leyes á los arcades y á los coroneos, porque sabia que estos dos pueblos eran ricos y amantes de las riquezas: y Focion, que vé en las riquezas de Atenas la causa de su ruina, quiere que los artistas sean considerados como esclavos, y que por consiguiente se les prive de los derechos de la ciudadanía.

Todos los políticos é historiadores de la antigüedad atribuyen la decadencia de las naciones á las rique-

(1) Quería que las pinturas que se consagraban en los templos de los dioses se hiciesen en un solo dia, y solo concedia cinco á los escultores para la construccion de un sepulcro. *Plat. de Repub.* Para persuadirse del comun consentimiento de los antiguos acerca de los funestos efectos de las riquezas, lease á Plutarco en la vida de Pericles, y á Seneca en las cartas 8, 17, 20, 94 y 115.

zas que penetraron en ellas, y consideran las leyes de Licurgo, que acertaron á alejarlas de Esparta por muchos siglos, como la obra maestra de la política, y el modelo de una legislacion perfecta.

Persuadidos de los vicios que llevaban consigo las riquezas; de los instrumentos de corrupcion y esclavitud que la opulencia y el lujo ofrecian á la tiranía; en una palabra, de las ventajas de la pobreza, compadecen á Solon, porque se vió obligado á alejarse de estos principios al dar sus leyes á los Atenieses, y nos muestran que este legislador conoció los defectos de su institucion, cuando dijo que no habia dictado á los Atenieses las mejores leyes posibles, sino las mejores que se hallaban en estado de recibir.

Asi pensaban los antiguos. Este era el sistema de la política griega y romana. Su grande objeto era conservar con la pobreza la frugalidad, y con la frugalidad la fuerza, el denuedo, la tolerancia en el trabajo, y la rigidez de costumbres. Volvamos ahora la vista ácia los modernos. Muy distantes nuestros políticos de creer que la pobreza es un bien, solo van en busca de riquezas y de tesoros. Sus deseos tienen por objeto los progresos de la agricultura, de las artes y del comercio. Sed ricos, dicen á los pueblos, si quereis ser felices. Procurad, dicen á los Soberanos, que vuestros súbditos tengan un gran sobrante, si quereis ser respetados de las naciones estrangeras, y estar tranquilos en lo interior del Estado: vuestra corona estará siempre mal asegu-

rada, vuestro trono siempre vacilante, y vuestras provincias siempre espuestas á las rapiñas de vuestros vecinos, miéntras que vuestros súbditos padezcan indignidad. En medio de la opulencia, será temido vuestro nombre, deseada vuestra alianza, respetados vuestros derechos, bien apoyadas vuestras pretensiones: daréis la ley á vuestros vecinos, pero la recibiréis de ellos, si sus riquezas son mayores que las vuestras.

¿ Cual es pues la causa de esta diversidad, ó por mejor decir, de esta oposicion de ideas entre los políticos antiguos y modernos? ¿ Deberá suponerse engaño ó error en una de las dos escuelas, ó será mas justo admirar á unos y á otros por haber adaptado sus máximas al espíritu y al genio dominante del siglo en que hablaron? ¿ No vemos en la historia de la antigüedad, que los pueblos mas ricos recibian la ley de los mas pobres, y no nos hacen ver todo lo contrario los anales modernos de Europa? ¿ Seria por ventura temible para nosotros en el actual estado de cosas una república que tuviese el mismo principio, las mismas ideas y las mismas instituciones que la de Roma? Ya he dicho que ha variado la naturaleza de las cosas. No es el mas fuerte el que da la ley al mas débil, sino el mas rico el que domina al mas fuerte. Se acabó el tiempo en que con dos legiones se iba á mover guerra á una nacion entera. Ahora se necesitan ejércitos para pelear, y los ejércitos no se levantan ni subsisten sin tesoros. Doscientos mil y mas hombres armados

para dar ó recibir la muerte, y cincuenta millones y mas de libras, han sido hoy los documentos en que la casa de Austria ha tenido que fundar sus pretensiones á algunos palmos de la Baviera.

Han llegado pues á ser las riquezas el primer instrumento de la guerra; y el oro y la plata son alternativamente los diques ó los vehículos de las conquistas. Segun estos principios incontrastables, como fundados en hechos que presenciarnos, debemos volver á otra parte nuestras tímidas miradas. En un ángulo de América hay un pueblo libre y comerciante, hijo de Europa, pero enemigo de su madre por una consecuencia de la opresion; y en este pueblo se levanta una voz que nos dice: Europeos, si vinimos al nuevo mundo con el objeto de servirnos, sabed que hoy nuestras riquezas y el conocimiento de las que podemos adquirir no permiten ya una servidumbre ignominiosa, la cual puede cambiarse en una especie de libertad, que no tardará mucho en ponernos en estado de daros la ley, y os hará arrepentir un dia de haber sido los forjadores de vuestras cadenas. Nuestra independencia, fruto de vuestras injusticias y de nuestro resentimiento; las ventajas de nuestra posicion, la celeridad que puede recibir nuestro comercio; la facilidad de atraer á nosotros, con un solo acto de nuestra voluntad, las riquezas y comodidades de los dos hemisferios; los progresos de nuestra poblacion, aumentada á un mismo tiempo por la multitud de matrimonios que produce la opulencia

pública, y por el concurso de los extranjeros que, con la esperanza de mejorar de suerte, vendrán á fijarse en nuestras playas hermoseadas con los rayos de una libertad naciente: todas estas ventajas unidas á la superioridad que da á los estados y á los hombres el vigor de la juventud y el goce de la prosperidad, nos harán árbitros del destino de América y de la suerte de Europa; podremos con facilidad arrancaros de las manos los manantiales de vuestras riquezas; el espacio inmenso que nos separa de vosotros, nos permitirá completar los preparativos de nuestras invasiones, ántes que llegue su estrépito á vuestros climas; podremos elegir los enemigos, el campo y el momento de nuestras victorias; nuestros tesoros y nuestra situación nos asegurarán siempre del buen éxito de nuestras empresas; nuestras escuadras victoriosas se presentarán siempre delante de unas costas que no pueden estar bien custodiadas, ni bien defendidas por potencias que se hallan á larga distancia; siempre llegarán tarde vuestros socorros; en fin, ó vuestras colonias vendrán á ser provincias nuestras, ó despedazarán sus cadenas con el auxilio de nuestra alianza, que jamas negaremos, cuando se nos pida por la voz de la libertad contra la tiranía. Entónces privados de la América, y por consiguiente del Asia que solo busca nuestro dinero, volveréis á la oscuridad y á la barbarie de que habeis salido y solo vuestra pobreza podrá libraros de vuestras justas venganzas que ninguna utilidad nos acarrearían.

Esta es la intimacion funesta que las colonias inglesas pueden hacer á la Europa. Un pueblo como aquel, y no una república de Romanos pobres y guerreros, puede ser en el dia el objeto de sus temores.

En resolucion, si el espíritu y el genio dominante del siglo es la adquisicion de las riquezas; si la superioridad no acompaña actualmente á la fuerza, al denuedo y á las virtudes guerreras, sino á la opulencia; si las naciones mas ricas son las mas felices en lo interior del Estado, y las mas respetadas y temidas de los estraños, siguese que la principal atencion del legislador, empleada enteramente en otros tiempos en formar un ánimo denodado en un cuerpo robusto y ágil, deberá dirigirse hoy á la agricultura, á las artes, al comercio, á la adquisicion, conservacion y circulacion de las riquezas.

Este es el grande influjo que debe tener en el sistema de la legislacion el genio y el espíritu dominante del siglo, y este el gran principio legislativo que deduzco del examen de la relacion de las leyes con el genio y la índole de los pueblos, considerado bajo este primer aspecto. Consideremosle ahora bajo el segundo, y veamos el influjo que debe tener en la legislacion el genio y la índole particular del pueblo á que se destina.

A pesar de las muchas causas que en el dia concurren para destruir toda diferencia entre el genio, índole y carácter respectivo de las naciones europeas; á pesar de la continua comunicacion que tienen entre sí los pueblos que la habitan, y del

origen casi comun que han tenido las constituciones de sus gobiernos; á pesar de las consecuencias del antiguo sistema feudal, que se estableció en casi toda Europa sobre unos mismos principios con corta diferencia, y por tanto debió estender igualmente en ella sus máximas, sus distinciones, sus preocupaciones caballerescas, su galantería, su jurisprudencia de la espada, su caprichoso é inconsecuente código de las leyes del honor; en fin, á pesar de la armonía de las máximas de la moral derivada de una religion comun, la cual si ha sido alterada en algunas de estas naciones, se ha conservado siempre invariable, con respecto á aquella parte de sus preceptos que influyen en las costumbres; á pesar, digo, de todas estas causas, hay diversidad en el carácter, genio é índole de las naciones europeas: y aunque esta diferencia no sea tan grande como la que habia entre las de los antiguos pueblos de los siglos heroicos, los cuales no se acercaban unos á otros sino para matarse, á lo menos es la que basta para que no pueda desentenderse de ella el legislador, y para que deba tener grande influjo en el espíritu de sus legislaciones.

Yo no trato de averiguar la causa de esta diferencia, sino que me contento con observar sus efectos. Veo, por ejemplo, en los Franceses una nacion viva, activa, de gran facilidad para inventar, de un gusto delicado, y que tiene en su vanidad una escuela increíble para las artes y manufacturas. Esto me basta para inferir que en esta nacion, mas que

en otra alguna, debe la legislacion fomentar la agricultura, cuyo arte penoso, muy distante de todo lo que puede lisonjear la vanidad, necesita en Francia, mas que en cualquiera otra nacion, de un auxilio particular de las leyes, para que no llegue á verse abandonado y aborrecido. Sin este gran fomento florecerán siempre en aquella nacion las manufacturas y las artes de gusto: ella será la que dé siempre el tono á la moda, la que decida del modo con que los Europeos deben vestirse, engalanarse, adornar sus casas, y afean sus mugeres, las cuales pierden con la caricatura de la moda aquella hermosura que la naturaleza cifró en la sencillez. Todo esto lo harán los Franceses sin grande estímulo; pero sin un estímulo muy poderoso, sus campos quedarán desiertos y eriales por falta de cultivadores. Si el gran Colbert hubiera conocido esta verdad, no habria sacrificado la agricultura á las artes: promoviendo aquella, habria combinado sus ventajas con las de estas, y no estaria aun indecisa la gloria de su ministerio.

Dando un paso fuera de Francia, ácia el mediodía, encuentro diverso genio, diversa índole, y un carácter enteramente distinto.

Veo en el Español cierta honradez que resplandece en sus discursos, en su amistad, y se manifiesta en su modo de contratar (1): veo tambien en

(1) Se halla elogiada su buena fé, aun por los historiadores de la antigüedad. Justino, lib. XLIV, alaba su fidelidad en conservar los depósitos.

él cierta severidad de modales, cierta adhesión particular á sus antiguos usos, una alma dispuesta á la superstición, y cierto espíritu de orgullo que le hace mirar el trabajo como una ocupación vil. Esto me basta para deducir que el legislador de esta nación debe aprovecharse, con respecto á algunos objetos, de la índole y carácter de sus ciudadanos, y corregirle en otros.

Puede servirse, por ejemplo, de su honradez y de su buena fé para promover y facilitar el comercio interior y exterior, y puede desembarazar los contratos de una gran porción de aquellas solemnidades que los retardan, y que las leyes han debido oponer en otras partes al fraude y al engaño (1). Puede servirse de la severidad de sus modales como de un apoyo para la rigidez de costumbres. Su adhesión particular á los antiguos usos debe advertirle el desprecio en que podrían caer aun las novedades más útiles, y que en esta nación, más que en otra alguna, deben prepararse muy bien semejantes novedades, y emprenderse con mucha so-

(1) No sería esta la primera vez que las leyes dejasen al genio y carácter del pueblo el darles la sanción. Sabemos que por mucho tiempo no tuvieron los Romanos leyes particulares contra el peculado, y que cuando este delito empezó á conocerse en Roma, se tuvo por tan infame, que la simple restitución de lo que se había defraudado se consideró como una pena muy grave. Léase lo que dice Livio, de L. Escipión, lib. XXXVIII. Platon (*de Legibus, lib. XII*) dice que Radamanto, el cual gobernaba un pueblo lleno de religión, no exigía otra prueba que el juramento.

briedad. Su disposición á la superstición debería hacer ver al legislador que España necesitaría más bien de una inquisición contra la excesiva credulidad, y contra los impostores que se aprovechan de ella, que de una inquisición contra la irreligión, á la cual parece que no está dispuesto el Español; y debería mostrarle que en esta nación, más que en cualquiera otra, es necesario acelerar los progresos de las luces y de los conocimientos, que son el dique universal contra la superstición. Finalmente, aquel espíritu de orgullo que les hace mirar el trabajo como una ocupación vil, debería darle á entender que para promover el trabajo en España no bastaría que las leyes le hiciesen provechoso, sino que sería necesario que le ennobleciesen, y empleasen aquel mismo espíritu de orgullo que hoy le desprecia, en lograr que le deseasen todos, haciéndole honroso. No se me oponga la común objeción de la imposibilidad. Nada hay imposible para un sabio legislador. Si la espatriación, como se acaba de observar, llegó á ser un honor entre los Griegos; si una buena legislación supo hacer deseable el *ostracismo*; si era este el último voto que el Ateniense ilustre dirigía á los dioses en recompensa de sus grandes acciones; si un legislador de nuestros tiempos ha sabido dar nuevo tono á su nación en el septentrion de Europa; si la Suecia está enteramente desconocida desde que Gustavo subió al trono; si este Príncipe ha preparado y perfeccionado en pocos años una revolución universal en la constitución del

gobierno, en las costumbres, y aun en el traje de sus súbditos, ¿será por ventura imposible hacer una tan fácil en España? Si mi grande objeto fuese formar un plan de legislacion para esta nacion solamente, yo haria ver el camino que se deberia seguir, los medios ó instrumentos que se deberian emplear, y la facilidad de esta operacion; pero no es este el asunto que me he propuesto. Si en este capítulo he hablado de Francia y España, ha sido solo para mostrar de que modo debe influir en el sistema de la legislacion el genio, índole y carácter del pueblo que la ha de recibir. Contento con la claridad con que me parece haber explicado mis ideas, paso á examinar como debe influir el clima en el mismo sistema.

La oposicion de los filósofos y de los políticos acerca de este objeto, la dificultad de dar alguna luz á una cuestion tan oscura como esta, y los obstáculos que se encuentran cuando se trata de generalizar los principios legislativos que de ella dimanar, harán que me estienda en este examen mas de lo que quisiera. Pero me prometo que este defecto quedará compensado con la novedad, con la importancia y con la evidencia de los resultados.

CAPÍTULO XIV.

Cuarto objeto de la relacion de las leyes: el clima.

SE ha creido, y se cree quizá todavia que Montesquieu fué el primero que habló del influjo del clima; pero este es un error, pues se sabe que ántes de él trató del mismo objeto el delicado y ameno Fontenelle (1). Chardin, viagero ilustrado, hace muchas reflexiones acerca del influjo del clima en lo físico y moral de los hombres. El abate Dubos sostuvo y esplicó los pensamientos de Chardin; y Bodino, que quizá habia leído en las obras de Polibio que el clima forma la figura, el color y las costumbres de las naciones, habia fijado sobre este principio la base de su sistema en su república, y en su método de la historia, ciento y cincuenta años ántes que ellos (2). El divino Hipocrates habia hablado difusamente del influjo del clima ántes que todos estos escritores, en su célebre tratado de los *aires, aguas y lugares*. Viene finalmente el autor del *Espíritu de las leyes*, y sin citar á ninguno de los pre-

(1) Maquiavelo habla tambien del influjo del clima sobre lo físico y moral de los hombres en varios lugares de sus obras.

(2) *Septentrionales populos, dice en el lib. V, cap. 1, vi et armis súbditos ferè in officio continere; australes religionis ac numinis metu; cæteros, equitate et imperio rationis.*